

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho del señor Juez informando que se presentó peritaje contable. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2021.

KATHERINE GÓMEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 1922

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DESIGNACIÓN DE CURADOR
DEMANDANTE: DEFENSORA DE FAMILIA en representación del
MENOR DE EDAD: JAHC
RAD.:76001-3110-013- 2020-0090-00

Se verifica que fue presentado el informe pericial contable con el inventario de bienes y derechos que se encuentran en cabeza del menor de edad JAHC. Dicho informe se pondrá en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días de acuerdo con el artículo 228 del Código General del Proceso. Sobre dicha experticia se podrá solicitar, dentro del término, su aclaración, complementación o la elaboración de una nueva experticia con exposición de motivos que fundan la solicitud, si ello fuera pertinente.

A tales efectos, el Juzgado Trece de Familia de Oralidad,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados el informe contable de los bienes y derechos del menor JAHC¹ por el término de tres (03) días contados a partir de la notificación de este auto, de acuerdo con el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j13fccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERnIQURgLb9Hvqp4F6sZM9MBaf4_6pDA41PUIZ2ds2vo3w?e=PeuMm0